



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 26 de febrero de 2019
(OR. en)

6334/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0038 (NLE)**

**ECO 25
ENT 34
MI 139
UNECE 4**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en los comités correspondientes de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de enmiendas de los Reglamentos n.ºs 0, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 19, 23, 27, 38, 41, 48, 50, 51, 53, 55, 58, 62, 67, 69, 70, 73, 74, 77, 86, 87, 91, 92, 98, 104, 106, 107, 110, 112, 113, 116, 119, 122, 123 y 128 de las Naciones Unidas; a la propuesta de enmienda de la Resolución Consolidada R.E.5; a las propuestas de cuatro nuevos reglamentos de las Naciones Unidas y a la propuesta de modificación del anexo 4 del Acuerdo revisado de 1958
---------	---

DECISIÓN (UE) 2019/... DEL CONSEJO

de...

**relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea,
en los comités correspondientes de la Comisión Económica para Europa
de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de enmiendas
de los Reglamentos n.ºs 0, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 19, 23, 27, 38, 41, 48, 50, 51,
53, 55, 58, 62, 67, 69, 70, 73, 74, 77, 86, 87, 91, 92, 98, 104, 106, 107,
110, 112, 113, 116, 119, 122, 123 y 128 de las Naciones Unidas;
a la propuesta de enmienda de la Resolución Consolidada R.E.5;
a las propuestas de cuatro nuevos reglamentos de las Naciones Unidas
y a la propuesta de modificación del anexo 4 del Acuerdo revisado de 1958**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 114, en
relación con el artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 97/836/CE del Consejo¹, la Unión se adhirió al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones (en lo sucesivo, «Acuerdo revisado de 1958»). El Acuerdo revisado de 1958 entró en vigor el 24 de marzo de 1998.
- (2) Mediante la Decisión 2000/125/CE del Consejo², la Unión se adhirió al Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos (en lo sucesivo, «Acuerdo paralelo»). El Acuerdo paralelo entró en vigor el 15 de febrero de 2000.

¹ Decisión 97/836/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1997, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958») (DO L 346 de 17.12.1997, p. 78).

² Decisión 2000/125/CE del Consejo, de 31 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (DO L 35 de 10.2.2000, p. 12).

- (3) En virtud del artículo 1 del Acuerdo revisado de 1958 y del artículo 6 del Acuerdo paralelo, el Comité Administrativo del Acuerdo revisado de 1958 y el Comité Ejecutivo del Acuerdo paralelo (en lo sucesivo, «los comités correspondientes de la CEPE/ONU») pueden adoptar las propuestas de modificación de los Reglamentos n.ºs 0, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 19, 23, 27, 38, 41, 48, 50, 51, 53, 55, 58, 62, 67, 69, 70, 73, 74, 77, 86, 87, 91, 92, 98, 104, 106, 107, 110, 112, 113, 116, 119, 122, 123 y 128 de las Naciones Unidas; la propuesta de enmienda de la Resolución Consolidada R.E.5; las propuestas de cuatro nuevos reglamentos de las Naciones Unidas; y la propuesta de modificación del anexo 4 del Acuerdo revisado de 1958 (en lo sucesivo, «megadecisión»).
- (4) Los comités correspondientes de la CEPE/ONU, durante el 177.º período de sesiones del Foro Mundial que se celebrará del 11 al 15 de marzo de 2019, deben adoptar una megadecisión en relación con las disposiciones administrativas y las prescripciones técnicas uniformes aplicables a la homologación de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos.
- (5) Procede establecer la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en los comités correspondientes de la CEPE/ONU por lo que respecta a la adopción de las modificaciones del anexo 4 del Acuerdo revisado de 1958, los reglamentos de las Naciones Unidas, la Resolución Consolidada y los nuevos reglamentos de las Naciones Unidas, ya que los reglamentos, junto con la Resolución Consolidada, serán vinculantes para la Unión y podrán influir de manera decisiva en el contenido del Derecho de la Unión relativa a la homologación de tipo de los vehículos.

- (6) La Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo¹ sustituyó los sistemas de homologación de los Estados miembros por un procedimiento de homologación de la Unión y estableció un marco armonizado que contiene las disposiciones administrativas y los requisitos técnicos generales aplicables a todos los vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes nuevos. Dicha Directiva incorporó al sistema de homologación de tipo UE reglamentos adoptados en virtud del Acuerdo revisado de 1958 (en lo sucesivo, «reglamentos de las Naciones Unidas»), bien como requisitos de la homologación de tipo, bien como alternativas a la legislación de la Unión. Desde la adopción de la Directiva 2007/46/CE, se ha incorporado en el Derecho de la Unión un número creciente de reglamentos de las Naciones Unidas.
- (7) A la luz de la experiencia y del progreso técnico, es necesario modificar o completar los requisitos relativos a algunos elementos o aspectos contemplados por los Reglamentos n.ºs 0, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 19, 23, 27, 38, 41, 48, 50, 51, 53, 62, 67, 69, 70, 73, 74, 77, 86, 87, 91, 92, 98, 104, 106, 107, 110, 112, 113, 116, 119, 122, 123 y 128 de las Naciones Unidas y por la Resolución Consolidada R.E.5. Además, deben corregirse determinadas disposiciones de los Reglamentos n.ºs 55, 58 y 107 de las Naciones Unidas.

¹ Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos (Directiva marco) (DO L 263 de 9.10.2007, p. 1).

- (8) A fin de aclarar y consolidar los requisitos relacionados con componentes que figuran actualmente en varios reglamentos de las Naciones Unidas, es preciso adoptar tres nuevos reglamentos de las Naciones Unidas sobre dispositivos de señalización luminosa, de alumbrado de carretera y dispositivos catadióptricos, que derogarán, sin modificar ninguno de los requisitos técnicos detallados ya vigentes hasta la fecha, veinte Reglamentos de las Naciones Unidas (n.ºs 3, 4, 6, 7, 19, 23, 27, 38, 50, 69, 70, 77, 87, 91, 98, 104, 112, 113, 119 y 123), que ya no se utilizarán para las nuevas homologaciones de tipo de vehículos. El 6 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó una Decisión relativa a la posición que debía adoptarse con respecto a esos veintitrés Reglamentos de las Naciones Unidas en los comités correspondientes de la CEPE/ONU, durante el 176.º período de sesiones del Foro Mundial celebrado en noviembre de 2018. Sin embargo, en dicho período de sesiones los comités correspondientes no votaron estos Reglamentos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Comité Administrativo del Acuerdo revisado de 1958 y en el Comité Ejecutivo del Acuerdo paralelo durante el 177.º período de sesiones del Foro Mundial que se celebrará del 11 al 15 de marzo de 2019 será la de votar a favor de las propuestas enumeradas en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente

ANEXO

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
0	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 0 de las Naciones Unidas sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de tipo internacional de vehículo entero	ECE/TRANS/WP.29/2018/82
3	Propuesta de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 3 de las Naciones Unidas (dispositivos catadióptricos)	ECE/TRANS/WP.29/2018/91/Rev.1
4	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 4 de las Naciones Unidas (alumbrado de las placas de matrícula trasera)	ECE/TRANS/WP.29/2018/92/Rev.1
6	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 6 de las Naciones Unidas (indicadores de dirección)	ECE/TRANS/WP.29/2018/93/Rev.1
7	Propuesta de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 7 de las Naciones Unidas (luces de posición, de frenado y de gálibo)	ECE/TRANS/WP.29/2018/94/Rev.1
9	Propuesta de la serie 08 de enmiendas del Reglamento n.º 9 de las Naciones Unidas (ruido de los vehículos de tres ruedas)	ECE/TRANS/WP.29/2019/6

¹ Los documentos a que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en:
<http://www.unece.org/trans/main/wp29/wp29wgs/wp29gen/gen2018.html>.

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
10	Propuesta de una nueva serie 06 de enmiendas del Reglamento n.º 10 de las Naciones Unidas (compatibilidad electromagnética)	ECE/TRANS/WP.29/2019/20
19	Propuesta de la serie 05 de enmiendas del Reglamento n.º 19 de las Naciones Unidas (luces antiniebla delanteras)	ECE/TRANS/WP.29/2018/95/Rev.1
23	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 23 de las Naciones Unidas (luces de marcha atrás)	ECE/TRANS/WP.29/2018/96/Rev.1
27	Propuesta de la serie 05 de enmiendas del Reglamento n.º 27 de las Naciones Unidas (triángulos de preseñalización)	ECE/TRANS/WP.29/2018/97/Rev.1
38	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 38 de las Naciones Unidas (luces antiniebla traseras)	ECE/TRANS/WP.29/2018/98/Rev.1
41	Propuesta de suplemento 7 de la serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 41 de las Naciones Unidas (emisiones de ruido de las motocicletas)	ECE/TRANS/WP.29/2019/3
48	Propuesta de suplemento 12 de la serie 06 de enmiendas del Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)	ECE/TRANS/WP.29/2018/99/Rev.2

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
48	Propuesta de suplemento 13 de la serie 05 de enmiendas del Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)	ECE/TRANS/WP.29/2018/100/Rev.1
48	Propuesta de suplemento 18 de la serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)	ECE/TRANS/WP.29/2018/101
48	Propuesta de suplemento 6 de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa)	ECE/TRANS/WP.29/2018/102
50	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 50 de las Naciones Unidas (luces de posición, de frenado e indicadoras de dirección para ciclomotores y motocicletas)	ECE/TRANS/WP.29/2018/103/Rev.1
51	Propuesta de suplemento 5 de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 51 de las Naciones Unidas (ruido de los vehículos de las categorías M y N)	ECE/TRANS/WP.29/2019/4/Rev.1
53	Propuesta de suplemento 2 de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de categoría L3)	ECE/TRANS/WP.29/2018/86/Rev.1
53	Propuesta de suplemento 20 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de categoría L3)	ECE/TRANS/WP.29/2018/87/Rev.2

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
53	Propuesta de suplemento 2 de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de categoría L3)	ECE/TRANS/WP.29/2018/104/Rev.1
53	Propuesta de suplemento 20 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de categoría L3)	ECE/TRANS/WP.29/2018/105
53	Propuesta de suplemento 3 de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de categoría L3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/17
53	Propuesta de suplemento 21 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de categoría L3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/18
55	Propuesta de corrección de errores 1 de la revisión 2 del Reglamento n.º 55 de las Naciones Unidas (dispositivos mecánicos de acoplamiento)	ECE/TRANS/WP.29/2019/21
58	Propuesta de corrección de errores 1 de la revisión 3 del Reglamento n.º 58 de las Naciones Unidas (protección trasera contra el empotramiento)	ECE/TRANS/WP.29/2019/22
62	Propuesta de suplemento 3 del Reglamento n.º 62 de las Naciones Unidas (antirrobo para ciclomotores y motocicletas)	ECE/TRANS/WP.29/2019/8

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
67	Propuesta de suplemento 16 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 67 de las Naciones Unidas (vehículos que utilizan GLP)	ECE/TRANS/WP.29/2019/9
67	Propuesta de suplemento 1 de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 67 de las Naciones Unidas (vehículos que utilizan GLP)	ECE/TRANS/WP.29/2019/10
69	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 69 de las Naciones Unidas (placas de identificación trasera de vehículos lentos)	ECE/TRANS/WP.29/2018/106/Rev.1
70	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 70 de las Naciones Unidas (placas de identificación trasera de vehículos pesados y largos)	ECE/TRANS/WP.29/2018/107/Rev.1
73	Propuesta de suplemento 2 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 73 de las Naciones Unidas (dispositivos de protección lateral)	ECE/TRANS/WP.29/2019/11
74	Propuesta de suplemento 11 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 74 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para ciclomotores)	ECE/TRANS/WP.29/2018/108/Rev.2
77	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 77 de las Naciones Unidas (luces de estacionamiento)	ECE/TRANS/WP.29/2018/109/Rev.1

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
86	Propuesta de suplemento 1 de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 86 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para vehículos agrícolas)	ECE/TRANS/WP.29/2018/110/Rev.1
86	Propuesta de suplemento 7 de la versión original del Reglamento n.º 86 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para vehículos agrícolas)	ECE/TRANS/WP.29/2018/111
87	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 87 de las Naciones Unidas (luces de circulación diurna)	ECE/TRANS/WP.29/2018/112/Rev.1
91	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 91 de las Naciones Unidas (luces de posición laterales)	ECE/TRANS/WP.29/2018/113/Rev.1
92	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 92 de las Naciones Unidas (sistemas de silenciador de escape de recambio para motocicletas)	ECE/TRANS/WP.29/2019/7
98	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 98 de las Naciones Unidas (faros equipados con fuentes luminosas de descarga de gas)	ECE/TRANS/WP.29/2018/114/Rev.1
104	Propuesta de la serie 01 de enmiendas del Reglamento n.º 104 de las Naciones Unidas (marcados retrorreflectantes)	ECE/TRANS/WP.29/2018/115/Rev.1

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
106	Propuesta de suplemento 17 de la serie original de enmiendas del Reglamento n.º 106 de las Naciones Unidas (neumáticos para vehículos industriales y sus remolques)	ECE/TRANS/WP.29/2019/5
107	Propuesta de suplemento 1 de la serie 08 de enmiendas del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos de las categorías M2 y M3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/12
107	Propuesta de corrección de errores 2 de la revisión 4 del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos de las categorías M2 y M3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/23
107	Propuesta de corrección de errores 2 de la revisión 5 del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos de las categorías M2 y M3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/24
107	Propuesta de corrección de errores 3 de la revisión 6 del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos de las categorías M2 y M3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/25
107	Propuesta de corrección de errores 2 de la revisión 7 del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos de las categorías M2 y M3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/26
107	Propuesta de corrección de errores 1 de la revisión 8 del Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos de las categorías M2 y M3)	ECE/TRANS/WP.29/2019/27

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
110	Propuesta de suplemento 2 de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 110 de las Naciones Unidas (Vehículos impulsados por GNC y GNL)	ECE/TRANS/WP.29/2019/13
110	Propuesta de la serie 04 de enmiendas del Reglamento n.º 110 de las Naciones Unidas (vehículos impulsados por GNC y GNL)	ECE/TRANS/WP.29/2019/16
112	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 112 de las Naciones Unidas (faros que emiten un haz de cruce asimétrico)	ECE/TRANS/WP.29/2018/116/Rev.1
113	Propuesta de la serie 03 de enmiendas del Reglamento n.º 113 de las Naciones Unidas (faros que emiten un haz de cruce simétrico)	ECE/TRANS/WP.29/2018/117/Rev.1
116	Propuesta de suplemento 6 del Reglamento n.º 116 de las Naciones Unidas (dispositivos antirrobo y sistemas de alarma)	ECE/TRANS/WP.29/2019/14
119	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 119 de las Naciones Unidas (luces angulares)	ECE/TRANS/WP.29/2018/118/Rev.1

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ¹
122	Propuesta de suplemento 5 del Reglamento n.º 122 de las Naciones Unidas (sistemas de calefacción)	ECE/TRANS/WP.29/2019/15
123	Propuesta de la serie 02 de enmiendas del Reglamento n.º 123 de las Naciones Unidas (sistemas de alumbrado delantero adaptables [AFS])	ECE/TRANS/WP.29/2018/119/Rev.1
128	Propuesta de suplemento 9 de la versión original del Reglamento n.º 128 de las Naciones Unidas (fuentes luminosas de LED)	ECE/TRANS/WP.29/2019/19
Nuevo Reglamento de las Naciones Unidas	Propuesta de un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas: Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de motor en lo que respecta al sistema de información sobre ángulos muertos para la detección de bicicletas	ECE/TRANS/WP.29/2019/28
Nuevo Reglamento de las Naciones Unidas	Propuesta de un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas relativo a los dispositivos de señalización luminosa	ECE/TRANS/WP.29/2018/157
Nuevo Reglamento de las Naciones Unidas	Propuesta de un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas relativo a los dispositivos de alumbrado de carretera	ECE/TRANS/WP.29/2018/158/Rev.1
Nuevo Reglamento de las Naciones Unidas	Propuesta de un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas relativo a los dispositivos catadióptricos	ECE/TRANS/WP.29/2018/159/Rev.1

N.º de Resolución Consolidada	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
R.E.5	Propuesta de enmienda 3 de la Resolución Consolidada sobre la especificación común de las categorías de las fuentes luminosas (R.E.5)	ECE/TRANS/WP.29/2019/29

Acuerdo revisado de 1958	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
Anexo 4	Propuesta de modificación del anexo 4 del Acuerdo revisado de 1958	ECE/TRANS/WP.29/2018/165